

**DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES  
GRUPO DE TRABAJO DE SECRETARÍA**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

La suscrita secretaria deja constancia que el día de hoy 22 de abril del 2024 se realiza la Notificación por Estado No. 067 de los procesos numerados 18 de abril del año en curso, teniendo en cuenta el cierre términos “día cívico”.

Se adjunta circular 013.

*Graciela Rojas U.*  
Firmado  
digitalmente por  
GRACIELA ROJAS  
VALDERRAMA

**GRACIELA ROJAS VALDERRAMA**  
COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO DE SECRETARÍA



**CIRCULAR INTERNA Nº. 013**  
(18 de abril de 2024)

**PARA: SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**DE: SECRETARÍA GENERAL**

**ASUNTO: MEDIDAS CON OCASIÓN DEL “DÍA CÍVICO DE LA PAZ CON LA NATURALEZA” DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL**

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 500 del 18 de abril de 2024, a través del cual declaró como “Día Cívico de la Paz con la Naturaleza” el tercer viernes de abril de cada año con motivo de la protección de los recursos naturales, razón por la cual, las entidades públicas del orden nacional, de los niveles central y descentralizado, impartirán y adoptarán las instrucciones pertinentes que permitan a sus servidores públicos y contratistas, suspender las diferentes actividades laborales y de atención al público, en atención a que este día será considerado como no hábil laboralmente.

En dicho Decreto, se precisó que este día cívico genere en la memoria colectiva de la Nación el deber que tenemos, como personas y habitantes del planeta, de cuidar de uno de sus mayores recursos naturales como es el agua, fuente primaria de toda existencia.

En ese orden de ideas, el “Día Cívico de la Paz con la Naturaleza” para la presente vigencia será el 19 de abril de 2024, razón por la cual, las entidades públicas del orden nacional, de los niveles central y descentralizado, impartirán y adoptarán las instrucciones pertinentes que permitan a sus servidores públicos y contratistas, suspender las diferentes actividades laborales y de atención al público, en atención a que este día será considerado como no hábil laboralmente

De conformidad con lo señalado, se establecen las siguientes medidas para garantizar la adecuada conmemoración del “Día Cívico de la Paz con la Naturaleza”, por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. Los servidores públicos, así como los contratistas directos de la entidad, sin excepción, no asistirán a las sedes de la entidad el 19 de abril de 2024, ni desempeñarán sus funciones o prestarán sus servicios bajo la modalidad de teletrabajo o de forma remota.
2. Al ser declarado el día 19 de abril de 2024 como día cívico, este es entendido como día no hábil, por tanto, no habrá atención presencial al público.

3. Los servidores públicos, así como los contratistas directos e indirectos de la entidad, sin excepción no desempeñarán sus funciones o prestarán sus servicios bajo la modalidad de teletrabajo o de forma remota.
4. Se exhorta a los colaboradores de la entidad a aprovechar este día como un espacio para reflexionar sobre la importancia del cuidado de la naturaleza y del aprovechamiento racional del agua y la energía.



Firmado digitalmente por  
**DIEGO ORLANDO ROMERO**  
RIVERA

**DIEGO ORLANDO ROMERO RIVERA**  
Secretario General (E)

Elaboró: Angie Rincón Jiménez – Abogada contratista GDTH  
Revisó: Dayra Constanza Álvarez Bernal – Coordinadora GDTH  
Revisó: Claudia Milena López Oñate – Directora Administrativa  
Ajustó: Luz Estela Clavijo Fandiño- Asesor Contratista Secretaria General  
Ajustó: Iván David Muñoz González – Asesor Contratista Secretaria General  
Aprobó: Diego Orlando Romero Rivera – Secretario General (E)

